

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA.

En la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, siendo las doce horas del catorce de abril de dos mil veinticinco, se reunieron en la oficinas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, ubicada en la calle 5 poniente No. 339, Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, Puebla, el Segundo Visitador General, José Carlos López Veloz, Presidente del Comité de Transparencia, la Primera Visitadora General, Melanie Meza Rosales, integrante del Comité de Transparencia, la Directora de Archivo, Martha Miriam Martínez Martínez, integrante del Comité de Transparencia; en su calidad de Invitada Permanente del Comité de Transparencia, Mónica González Piggeonountt, Titular de la Unidad de Transparencia, todos y cada uno de ellos adscritos a esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, para llevar a cabo la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este Órgano Autónomo, con fundamento en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Pase de lista con verificación de quórum legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Análisis, discusión y en su caso confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 210448325000045.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
Mónica González Piggeonountt Titular de la Unidad de Transparencia, da la más cordial bienvenida a la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del año 2025, del Comité de Transparencia de este Órgano Autónomo.

2.- Pase de lista y declaración del Quorum legal.
En el desahogo al punto dos del orden del día la Titular de la Unidad de Transparencia, procede a realizar el pase de lista de asistencia, confirmando que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, en consecuencia y con fundamento en lo establecido por los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se declara la existencia de quorum legal, por lo tanto es procedente llevar a cabo la presente sesión extraordinaria, en este sentido, todos los Acuerdos que sean votados tendrán total validez legal.

3. Lectura y aprobación del Orden del Día.

La Titular de la Unidad de Transparencia procede a dar lectura a los puntos del orden del día, sometiéndolo a consideración de los presentes, por unanimidad de votos se aprueba el orden del día.

4.- Análisis, discusión y en su caso confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 210448325000045

En desahogo del cuarto punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se somete a análisis y en su caso, confirmación, modificación o revocación, respecto de la ampliación de plazo de la solicitud de acceso a la información con número de folio 210448325000045, por lo que a continuación se presentan los antecedentes de esta:

Con fecha 14 de marzo de 2025 a las 00:00 horas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió una solicitud de acceso a la información en la cual se requirió lo siguiente:

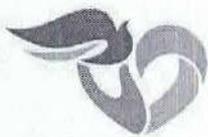
" Cuántas quejas contra escuelas se han interpuesto en la Comisión de Derechos Humanos Puebla desde 2020 a la fecha. Desglosar la información por nivel, nombre de la escuela, violación a los derechos humanos señalada, año, dato estadístico de la víctima. Precisar cuántas de estas quejas se han convertido en Recomendación.

2, Copia digital de las Recomendaciones dirigidas a escuelas desde el 2020 a la fecha (sic)".

De lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 22 fracción I, 150 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que a la letra dice:

"Las solicitudes de acceso realizadas en los términos de la presente Ley, deberán ser atendidas en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla o de aquél en el que se tenga por desahogada la prevención que en su caso se haya hecho al solicitante. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento..."

La Unidad de Transparencia informa a los miembros del presente Comité de Transparencia que para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información señalada en el párrafo anterior, solicita hacer uso de la prórroga de 10 días hábiles, toda vez que, debido al volumen de la información requerida, por la peticionaria y los documentos relacionados con la misma, requiere datos de manera precisa y particular, por lo que se necesita de un análisis y procesamiento de los documentos y/o registros respectivos, así como del estudio de los expedientes correspondientes.



CDH
PUEBLA

Por tu presente de respeto y de paz

José Carlos López Veloz Segundo Visitador General y presidente del Comité de Transparencia.	
Melanie Meza Rosales Primera Visitadora General e integrante del Comité de Transparencia.	
Martha Miriam Martínez Martínez Directora de Archivo e integrante del Comité de Transparencia.	
Mónica González Piggeonountt Directora de Quejas, Orientación y Transparencia e invitada permanente.	